



Resolución de 22 de enero de 2019, de la Universidad de Sevilla, por la que se aprueba lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos del procedimiento convocado por Resolución de 23 de marzo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas en concurrencia competitiva a proyectos de I+D+i en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020.



En el marco del Programa Operativo FEDER 2014-2020 la Junta de Andalucía, en colaboración con las universidades andaluzas, ha puesto en marcha este programa de actuaciones con objeto de fomentar la realización de proyectos de I+D+i que, por su temática y objetivos, deberán estar necesariamente incluidos en alguna de las prioridades temáticas de la Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 (RIS3), en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020) y en el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 (Objetivo Específico 1.2.3. «Fomento y generación de conocimiento frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes»).

Con base en lo anterior y conforme al marco común establecido por la Consejería de Economía y Conocimiento (actual Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad) se aprobaron las bases reguladoras y se convocaron ayudas para la realización de proyectos de I+D+i mediante Resolución de 23 de marzo de 2018.

El 19 de noviembre de 2018 se procedió a la publicación de la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos, que sustituía a todos los efectos la publicada el 31 de octubre de 2018 mediante Resolución del Vicerrector de Investigación. Tras la remisión por parte de la Junta de Andalucía de documentación obrante en la plataforma telemática para la presentación de solicitudes que no había sido remitida con anterioridad ni, por tanto, evaluada para su publicación en la resolución de fecha 19 de noviembre de 2018, la Universidad de Sevilla procedió a publicar listado complementario de fecha 14 de diciembre de 2018.

Tras finalización del plazo de subsanación y una vez analizadas las alegaciones presentadas por los solicitantes, este Vicerrectorado,

RESUELVE

De conformidad con lo establecido en la base octava de la Resolución de 23 de marzo de 2018, la presente Resolución tiene por objeto aprobar la lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos (Anexo I), con indicación de la causa de exclusión. Este Anexo se adjunta en la presente Resolución.

Código Seguro De Verificación	1YEC/rZ/l0f9mOHb+zEiYQ==	Fecha	22/01/2019
Firmado Por	Julian Martinez Fernandez	Página	1/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/1YEC/rZ/l0f9mOHb+zEiYQ==		





La presente Resolución dictada por el Vicerrector de Investigación, mediante delegación del Rector, que pone fin a la vía administrativa podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado o impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo. (Artículo 124.1 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Código Seguro De Verificación	1YEC/rZ/10f9mOHb+zEiYQ==	Fecha	22/01/2019
Firmado Por	Julian Martinez Fernandez		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/1YEC/rZ/10f9mOHb+zEiYQ==	Página	2/2

